



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL  
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
CÉSAR MILSTEIN"**

## RESOLUCIÓN N° 026/2021-CI

SALTA, 16 de marzo de 2021

Expte. 16.169/14

### VISTO:

La donación de bienes efectuada por el Dr. Céliz, Gustavo – Director del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2227/0, y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 123 vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 19.994, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación de bienes, efectuada por el Dr.



Universidad Nacional de Salta  
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
 T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
 E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL  
 PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
 CÉSAR MILSTEIN"**

**RESOLUCIÓN N° 026/2021-CI**

Céliz, Gustavo, DNI 26.031.733 – Director del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2227/0, que se detallan a continuación:

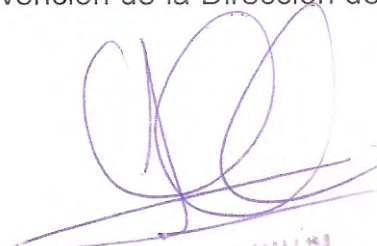
Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2227/0 Dr. Céliz, Gustavo			
Fila	Cta. Presup. / Inventario	Descripción	Importe
1	437-21	Anafe de una hornalla de Acero. Eléctrico, marca ALPACA, modelo HP102-D2 SS, alimentación 220v-50Hz, Hecho en China. Estructura metálica con cuatro patas, frente con indicador de encendido y perilla negra redonda para regulación de temperatura. Adquirido con Proyecto "C" N° 2227/0 Subsidio año 2014.-	680,00
2	433-174	Envase de Nitrógeno capacidad 6m3. Código de barra P374154-2, de color verde, tiene grabado N° 300.6.91, en parte superior perilla de apertura y cierre. Adquirido con Proyecto "C" N° 2227/0 Subsidio año 2016.-	2000,00
<b>Total Registros ( 2 )</b>			<b>2680,00</b>

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$2.680,00 (pesos, dos mil seiscientos ochenta con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente al Interesado, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
 DR. RICARDO B. QUINTER  
 SECRETARIO TÉCNICO  
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U

  
 DRA. LIZ G. HALLIM  
 PRESIDENTE